

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****6806** TELEFURGO, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad TELEFURGO, S.A., en sesión celebrada el 26 de marzo de 2016, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la citada mercantil, que habrá de celebrarse el próximo 28 de julio de 2016 a las diez horas en la Calle Velázquez n.º 75, 1.º Planta, CP 28006 de Madrid (Madrid) en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria que han sido objeto de verificación por la sociedad auditora "Giménez Sánchez Auditores, S.L." del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, formuladas por el Órgano de Administración, y aplicación de resultados.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión llevada a cabo por el Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Reelección, en su caso, de Don Daniel Cañero Jiménez y de Don Francisco Alfonso Lucas López como consejeros TELEFURGO, S.A. por el plazo de cinco años estatutario.

Cuarto.- Retribución de los consejeros.

Quinto.- Delegación de facultades para elevación a público de acuerdos.

Sexto.- Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 272.2 y 197 de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de cualquier socio de solicitar y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Asimismo, los socios podrán solicitar informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General. Igualmente podrán hacerlo verbalmente durante la celebración de la Junta General.

Conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Dicha representación deberá conferirse por escrito por los medios previstos en Ley y, si no consta en documento público, deberá ser especial para cada Junta.

Madrid, 22 de junio de 2016.- Por el Consejo de Administración. El Presidente, Don Daniel Cañero Jiménez.

ID: A160040793-1

cve: BORME-C-2016-6806